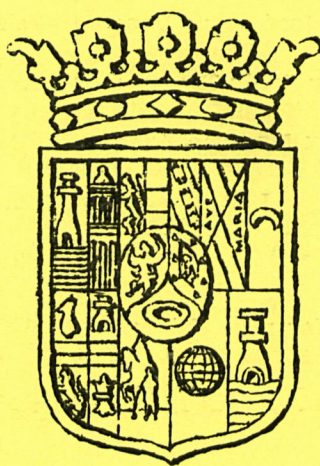




# CISNEROS

*Revista editada por la Exma Diputación  
Provincial de Madrid*



CRÓNICA PROVINCIAL

*Depósito Legal. M. 5.684 - 1958*

*Presidente del Consejo de Redacción*

FRANCISCO ARQUERO SORIA

•  
*Director*

ANTONIO GULLÓN WALKER

MARZO  
MCMLXVIII

AÑO XVIII

NUM. 38

# Sumario

JOSÉ N. CARMONA	Realizaciones de la Diputación de Madrid en la cooperación a los servicios municipales de su provincia ... ..	13
J. R. ALFARO	Explicación de la portada: El Hospital Psiquiátrico para enfermos crónicos, un Hospital a nivel europeo ... ..	15
RAIMUNDO DE LOS REYES	Las ciudades Sanitaria y Escolar, a la cabeza ... ..	21
JOSÉ DE LA VEGA	Talamanca de Jarama pudo ser la capital de España ... ..	26
JUAN LUIS DE SIMÓN TOBALINA	La reforma del régimen provincial ... ..	33
FÉLIX MELENDO ABAD	Tutela y adopción de los menores abandonados ... ..	35
J. R. ALFARO	Buitrago va a recobrar toda su grandeza medieval ... ..	38
	Plenos de la Corporación Provincial ... ..	45
ZACARÍAS URBIOLA	Homenaje de los antiguos alumnos de los Colegios Provinciales al Presidente de la Diputación ... ..	50
JUAN SAMPELAYO	Las tierras madrileñas. Bibliotecas en los jardines y Casas de la Cultura en los parques ... ..	56
JOAQUÍN AGUADO	Templos madrileños. La Parroquia de Santa Cruz ... ..	58
L. M. A.	El Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial estrena Escudo Heráldico Municipal ... ..	61
	La Diputación Provincial pone en marcha el Servicio de Prevención y Extinción de incendios ... ..	66
	Información Provincial ... ..	70
BONIFACIO SORIA MARCO	Arte románico en Madrid ... ..	74
LUCAS GONZÁLEZ HERRERO	Amenos parajes y hontanares de la provincia ... ..	78
JOSÉ DE CÓRDOVA	Pensamientos famosos que no se han hecho famosos todavía ...	82
	Dibujos: Lesmes, López Pinel y María Luisa Galán.	
	FOTOS: Patrimonio Nacional, Paisajes Españoles, R. Leal, Urech López, Loygorri, Iraola, López Contreras y Europa-Press.	

La Revista CISNEROS pone en conocimiento de sus lectores que el hecho de publicar un artículo no quiere decir que comparte las opiniones que se sostienen en los mismos. Estos artículos, con las correspondientes firmas de sus autores, reflejan, sin embargo, un punto de vista en muchas ocasiones interesante que la Dirección cree oportuno publicar, aunque, naturalmente, esto no quiere decir que esté de acuerdo con los juicios que se formulan.

## REALIZACIONES DE LA DIPUTACION DE MADRID EN LA COOPERACION A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SU PROVINCIA

EN el discurso de presentación a las Cortes Españolas del Proyecto de Ley de Bases del Régimen Local de julio de 1945, texto en el que se insertaba la Base 43, de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, y Base que habría de ser el embrión de los artículos 255 al 258 de la futura Ley de 16 de diciembre de 1950, decía literalmente el Ministro de la Gobernación: «La Provincia, además de convertirse en propulsora de sus pueblos económicamente débiles, estimulará el desarrollo de los servicios municipales, no sólo con aportaciones económicas, sino preparando por medio de sus funcionarios y organismos técnicos los proyectos y presupuestos necesarios, que han de estar inspirados en la rápida consecución de dignidad para la vida de los pueblos de España.»

Y en la misma línea conceptual, el preámbulo de la Ley de 3 de diciembre de 1953, en que se hace un condensado y sustancioso análisis de la diversa problemática local, ya señalaba que la Historia nos

muestra, al abordar el tema de los pequeños Municipios, estas dos enseñanzas: La insuficiencia de recursos propios para nivelar sus presupuestos aun cuando se limitaren a consignar los créditos para atenciones legalmente obligatorias, y la situación de unos servicios inexistentes o tan defectuosos que, en la práctica, han estado incumplidos en un extraordinario porcentaje.

SOBRE esta gran armadura legislativa básica se irían construyendo después todas las sucesivas normas de la cooperación provincial a los servicios municipales: Los artículos 4.º a 10 del Decreto de 18 de diciembre de 1953; los 255 a 258 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y los artículos 156 a 182 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

COMENZABA con ello una amplia y trascendente tarea que, desde tal concepción político-legislativa del Estado, iba a proyectarse y verse de modo concreto, tangible y material, precisamente por obra de las Diputaciones Provinciales, en el área territorial de sus provincias respectivas.

NO existían precedentes en la normativa anterior, y apenas constituía un atisbo el artículo 128 del Estatuto Provincial, que impuso como una de las obligaciones mínimas de la provincia la de subvencionar las obras de carácter sanitario que llevasen a cabo los Ayuntamientos.

AHORA, por mandato de la nueva ordenación, y con una adecuada regulación económico-financiera, la ayuda hacendística y técnica programada por el legislador aparecía con trazos firmes y definidos, y se abría el camino de realidades específicas en una misión cuya meta final era nada más y nada menos

que la progresiva dicnificación de las condiciones de vida de los pueblos españoles en el sector cada vez más importante de sus servicios públicos locales más vitales. Se abría también la interrogante en cuanto a conocer cómo el futuro del programa propuesto estaría en línea con el de realizaciones materiales. esto es, cómo el mecanismo de la Administración provincial, tras su puesta a punto y en marcha, alcanzaría a traducir en actividad y ejecución la teoría legislativa.

A respuesta a esta interrogación puede darse, quince años después, con un espléndido panorama de fines alcanzados, de obras concretas, de servicios materializados en todo el ámbito nacional

Y con referencia más estricta a la Diputación Provincial de Madrid, preciso es señalar que en 31 de diciembre de 1966, las inversiones correspondientes a la cooperación a los servicios municipales de su área territorial habían rebasado los 461 millones de pesetas. El Plan aprobado en sesión de 24 de noviembre de 1966 para el bienio 1967-1968 cifraba, por su parte, una previsión de 154 millones, con lo que, al finalizar el ejercicio citado de 1968, la inversión global habrá alcanzado la cifra de 615 millones de pesetas. De esta suma, y en observancia del criterio preferencial postulado por el artículo 258 de la ley de Régimen Local, casi la mitad, unos trescientos millones de pesetas, han sido destinados a abastecimientos de aguas y redes de distribución. El resto ha correspondido a obras de alcantarillado, alumbrado público y líneas eléctricas, mataderos, mercados, cementerios, casas de médico y clínicas, casas consistoriales y otros muchos servicios sanitarios, higiénicos y de otras ramas, entre las que cabe destacar una de las variadas formas cooperativas, la de la Caja de Cooperación, que ha destinado a préstamos un volumen que sobrepasa los veintisiete millones de pesetas, completando así el ciclo de una intensa actividad directa con este importante mecanismo crediticio.

A escueta elocuencia de este enunciado de medios económicos destinado con carácter finalista y exclusivo a la obra de la cooperación en el territorio de la provincia de Madrid parece relevar de todo otro comentario adicional.

NO resulta difícil prever que el porvenir de esta específica misión siga obteniendo logros progresivos en la dinámica ejecución de aquel programa de normas, cuya nobilísima finalidad «per se» ha venido a reafirmarse y reforzarse con la matizada concepción que sobre cuestiones idénticas tiene la Iglesia. En efecto, la Carta Encíclica «Mater et Magistra», al analizar la que llama «Acción de nivelación y propulsión en las zonas subdesarrolladas» (VII, 15), entre ciudadanos pertenecientes a una misma comunidad política, y al considerar las desigualdades económico-sociales que se producen por el hecho de que unos vivan y trabajen en zonas económicamente más desarrolladas y otros en zonas que lo son menos, añade:

EN semejante situación, la justicia y la equidad exigen que los poderes públicos actúen para que esas desigualdades sean eliminadas o disminuidas. A este fin, se debe procurar que en las zonas menos desarrolladas **se aseguren los servicios públicos esenciales** y que esto se haga en las formas y grados sugeridos o reclamados por el ambiente, y, normalmente, correspondientes al nivel de vida medio vigente en la comunidad nacional.»

EN este camino, de modo claro y definido, se halla sin duda aquella a la que nuevamente no dudamos en calificar de nobilísima y trascendental tarea de la cooperación, que está en franca vía de expansiva floración de realizaciones en las que, sobre toda otra nota, adquiere relevante significado la de la dignificación sin pausa de la vida rural española.

José N. CARMONA

# EL HOSPITAL PSIQUIATRICO PARA ENFERMOS CRONICOS. UN HOSPITAL A NIVEL EUROPEO

**C**UANDO el doctor González-Bueno se hizo cargo de la presidencia de la Diputación Provincial, una de sus preocupaciones fué la de crear un gran complejo hospitalario para velar por la salud de los madrileños. Y entre sus proyectos concibió, inmediatamente, la construcción de un hospital donde pudieran reunirse la mayor parte de los enfermos mentales de la provincia.

A doce kilómetros de Madrid, en el término de Fuencarral —sobre un frondoso pinar y con el fondo maravilloso de la Sierra de Guadarrama— ha surgido el Hospital Psiquiátrico para enfermos crónicos.

Este nuevo centro sanitario comenzará a funcionar, con sus mil doscientas camas, en un plazo ya breve. Ha de ser uno de los hospitales de más alto nivel europeo, tanto por sus instalaciones como por las técnicas terapéuticas que se van a emplear.

## CONCEPCION FUNCIONAL

El Hospital ha sido concebido muy funcionalmente, desde el punto de vista terapéutico, es decir, que va a funcionar como una comunidad terapéutica y en relación estrecha con los servicios psiquiátricos de enfermos agudos, ya en marcha, de la Ciudad Sanitaria construída en los terrenos de San Juan de Dios.

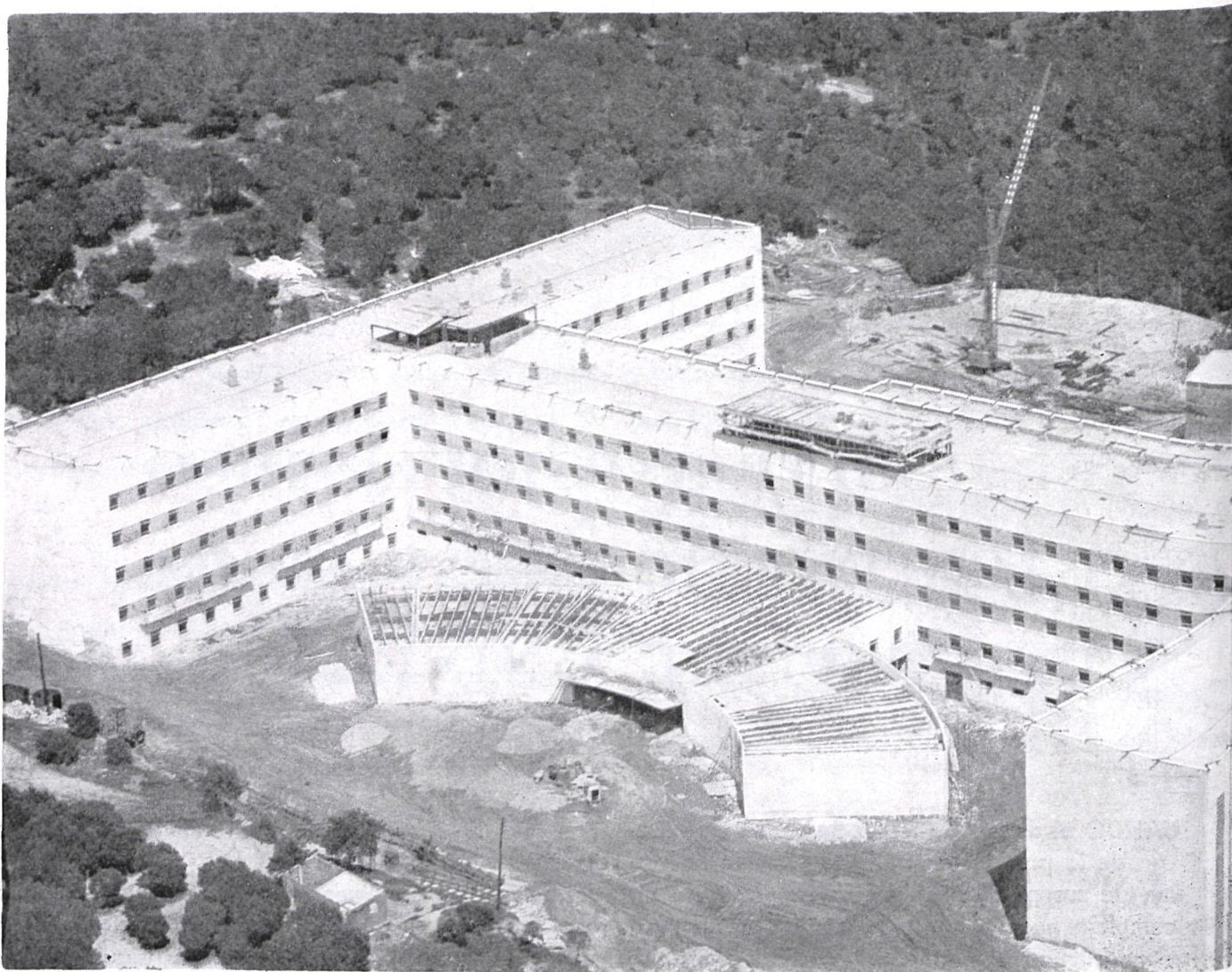
Por tanto, con las trescientas cincuenta camas de

San Juan de Dios serán en total más de mil quinientas las que se pondrán en servicio. A pesar de todo, el doctor González-Bueno no se da por satisfecho con esta cifra, aunque supone un paso decisivo en el plan de necesidades de la asistencia psiquiátrica. La Diputación seguirá usando, como hasta ahora, los demás servicios psiquiátricos con los que tiene contrato establecido. En el plan general para un futuro próximo existe en estudio la creación de colonias e instituciones para diversos tipos de enfermos, dedicadas a geriatría, subnormales, toxicómanos, alcohólicos y otros.

## TRATAMIENTO PSIQUIATRICO

Siendo Madrid la capital de España y habiéndose convertido en una especie de megápolis, con una afluencia a veces temporal y otras definitiva de gentes de las provincias, los problemas de higiene mental y asistencia psiquiátrica adquieren una especial importancia y gravedad —nos explica el doctor López Ibor, director del nuevo Hospital—, por lo que es necesario el establecimiento de un plan general no sólo a cargo de la Diputación, sino con la participación de diversos sectores de la Administración pública que tienen a su cargo funciones sanitarias.

Los modernos sistemas de tratamiento psiquiátrico



tratan de evitar que el propio cuidado del enfermo produzca una enfermedad sobreañadida. Las enfermedades mentales, en general, dificultan la comunicación humana, y el aislamiento del enfermo crea, muchas veces, síntomas secundarios que se llaman «insitucionales».

#### DEPARTAMENTOS DE OBSERVACION

Los hospitales psiquiátricos se crearon, como es sabido, después de aquel famoso sermón del padre Jofre cuando, yendo a predicar a la catedral de Valencia, vió a unos niños apedreando a un enfermo mental. Entonces cambió el tema de su sermón y pidió la creación de un hospital para proteger a estos enfermos.

A partir de aquel momento la hospitalización de los enfermos psiquiátricos se ha separado de la de los enfermos corporales. En España, por regla general, las Diputaciones tienen dos hospitales separados. La

Diputación de Madrid, ya desde el siglo pasado, tuvo siempre en el Hospital Provincial un departamento para los enfermos psíquicos o mentales, que al principio, se conocía por «departamento de observación». En este departamento se recogía cualquier enfermo mental, sobre todo los agudos, para ser luego, tras un período de observación, trasladados a uno de los hospitales psiquiátricos con los que la Diputación con- trataba este servicio asistencial.

#### PROGRESO TERAPEUTICO

A medida que ha ido progresando la terapéutica psiquiátrica, la eficacia de estos tratamientos ha ido en aumento también. Se puede decir que la media entre los años 1940 y 1945 era la de trasladar el 80 por 100 de los enfermos a los hospitales psiquiátricos y devolver el 20 por 100 a su medio familiar. Esta medida ha cambiado y actualmente las cifras son al revés.



Dos aspectos del Hospital Psiquiátrico para enfermos crónicos, que acaba de terminar su construcción la Diputación Provincial de Madrid, a 12 kilómetros de la capital y con capacidad para 1.200 camas. Se encuentra en un paraje ideal y cerca del Colegio de San Fernando, como puede apreciarse al fondo de una de las fotos que publicamos.

(Fotos: PAISAJES ESPAÑOLES)

En estos últimos años se ha incrementado el número de ingresos en las instituciones psiquiátricas en todo el mundo, no tanto porque haya aumentado el número de enfermos mentales, que necesiten su permanencia en dichas instituciones, como por haber aumentado los problemas de la denominación «geriatria psiquiátrica», es decir, la asistencia psiquiátrica a los viejos. Ha aumentado la edad media del hombre, con lo que la llamada pirámide de edad se ha modificado.

Por otra parte, el proceso de industrialización perturba la asistencia en el domicilio de los viejos, ya que muchas veces el resto de la familia está obligada a abandonar el domicilio, durante todo el día, para acudir al trabajo. Entre nosotros estas cifras no son tan grandes como en los países superindustrializados, porque todavía grandes zonas del país —y en este caso de nuestra provincia—, se mantienen gracias a la agricultura, lo que permite conservar mejor la tradicional organización familiar. Pero de todos modos, este incremento se ha notado en los últimos años en los servicios psiquiátricos de Madrid.

### LOS SUBNORMALES

La construcción del Hospital, en un lugar próximo a la ciudad, está dictada por el principio fundamental de mantener en contacto al enfermo con la comunidad social para evitar una serie de trastornos que el aislamiento produce en muchos enfermos mentales, con las denominadas psicosis o neurosis institucionales.

Está sobre el tapete —nos dice el doctor López Ibor— el problema general de la asistencia a subnormales en toda España. Y como este problema se hallan otros, que apenas es necesario enumerar. Además, hay como una especie de clamor popular en favor de la cooperación del Seguro de Enfermedad en la asistencia psiquiátrica.

Todos estos problemas no son específicos de la Diputación de Madrid, sino que deben ser planeados a nivel nacional. Repetidas veces las corporaciones provinciales han dejado oír su voz pidiendo ayuda para un planeamiento general de estos problemas, que permita su solución, por lo menos, para los diez o quince años próximos.

### LA FUTURA ASISTENCIA PSIQUIATRICA

En España hay en la actualidad, según los datos recogidos por el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, unas tres camas por cada dos mil habitantes. La consideración de estas cifras podría planear la futura asistencia psiquiátrica en nuestro país, sin caer en la utopía. Si se reduce el número de camas por habitante, a pesar de aumentar el número de ingresos, es precisamente por los progresos en el tratamiento de los enfermos. En primer lugar, es posible evitar muchos internamientos, cuando precozmente se diagnostican los enfermos y se les trata en el propio ambiente familiar.

La eficacia de los tratamientos permite en gran número de enfermos una estancia muy corta en los hos-

pitales. Se podría calcular —nos explica también el profesor López Ibor— un término medio de dos meses. Las altas precoces, sin embargo, exigen un servicio de asistencia post-hospitalaria, haciendo que los enfermos acudan a las consultas del hospital para su control después de su salida del mismo. Este servicio funciona ya en el Hospital Provincial.

### PSIQUIATRIA COMPRENSIVA

La dirección en la Psiquiatría actual —agrega el doctor López Ibor— es lo que se podría llamar Psiquiatría comprensiva, en la que se integran todas las formas posibles de estudio y asistencia de la enfermedad mental. Abarca desde aquellos que se preocupan de su base corporal o fisiológica, por así decirlo, y de su terapéutica farmacológica, a aquellos otros que se ocupan de sus problemas psicológicos, situaciones conflictuales y de sus problemas sociales.

El contar con los servicios que está creando la Diputación Provincial de Madrid es un primer paso y muy decisivo en la resolución de los problemas de asistencia. Pero se necesita también la cooperación de la sociedad y del Estado. Por ejemplo, hay que buscar fórmulas para lograr la rehabilitación de algunos enfermos, con el fin de reincorporarlos a trabajos en talleres y fábricas.

### CAMBIO EN LA ORGANIZACION SANITARIA

Lo que resulta absolutamente necesario es cambiar la perspectiva con la que se mira a esta clase de enfermos y pensar que son enfermos como los demás, y que cuanto más próximos estén al resto de los diversos alvéolos sociales a los que pertenecen, más próximos se hallan también a su curación.

En poco más de dos años, la Diputación ha modificado el concepto social de habitabilidad y de medios técnicos para el desenvolvimiento de su función sanitaria y asistencial. Con la construcción de la moderna Ciudad Sanitaria y el Hospital Psiquiátrico, se ha pasado de 1.400 camas a 3.350. Además, se han estudiado con detenimiento los gastos de sostenimiento y amortización que ha de producir este gran complejo hospitalario.

En un tiempo récord se ha renovado y ampliado toda la organización sanitaria de la provincia. En cuanto al nuevo Hospital Psiquiátrico, ha de constituir un ejemplo en su género.

J. R. ALFARO



# ACADEMIA **T**ecnibán

*Un Centro de Enseñanza  
que garantiza la colocación  
de sus alumnos*

**B A N C A**  
**TAQUIGRAFIA - MECANOGRAFIA**  
**BACHILLERATO ELEMENTAL**  
**BACHILLERATO ACELERADO**  
**PERFORISTAS**  
**CONTABILIDAD ACELERADA**  
**TRIBUTACION**

**EN CLASES ORALES Y POR CORRESPONDENCIA**

**TECNIBAN**

*Atocha, 34 - Teléfono 228 48 01*

**MADRID**

CONSTRUCCIONES

**FARELO**

MANUEL DEL ROSARIO, 18 - TELEF. 237 77 97

VILLAVERDE ALTO

M A D R I D

FABRICA  
DE  
MUEBLES

**Modesto Martín Frías**

TELEF. 137  
YUNCOS

TOLEDO

*Pedro Huerta López*

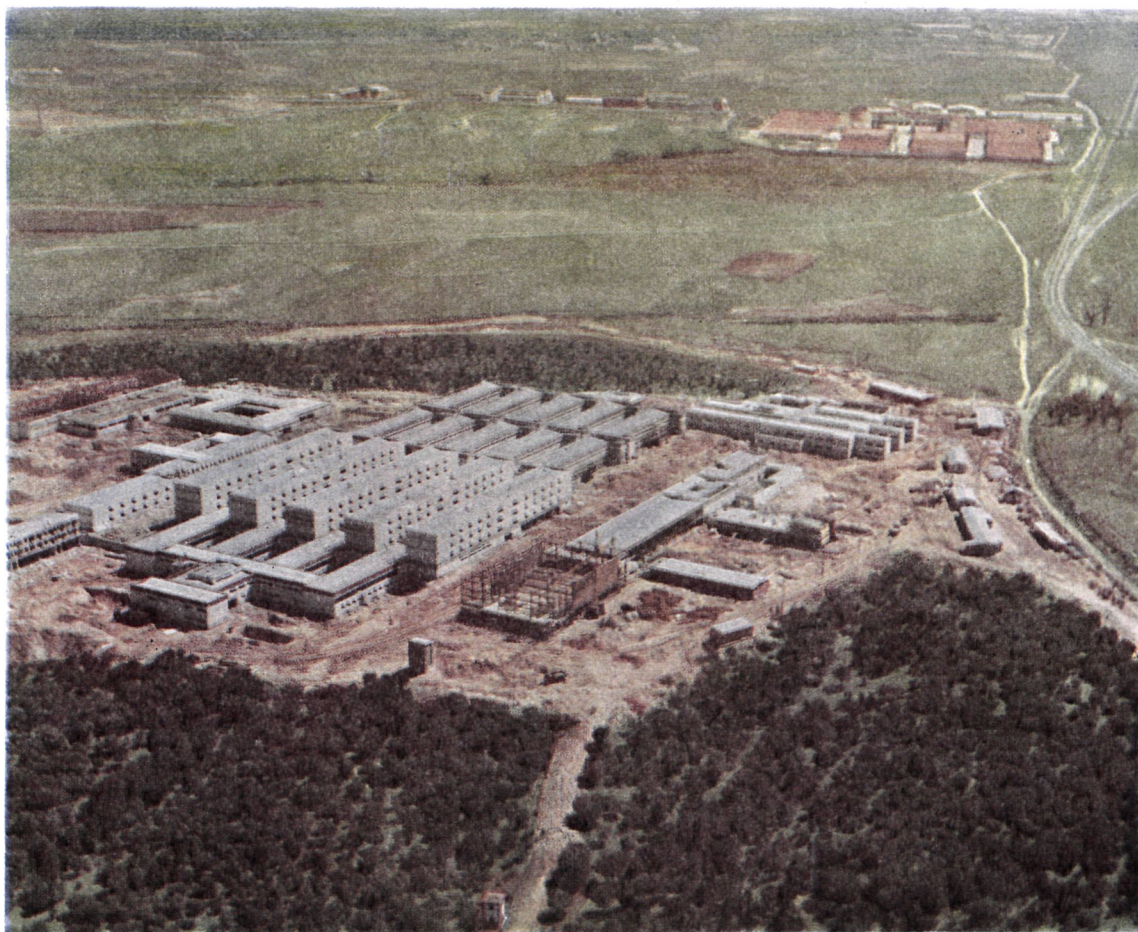
CASA FUNDADA EN 1895

DECORACION



pintura - pátinas de estilo dorado  
papeles pintados - pastas pétreas

Oficinas y Talleres: Capitán Haya, 42  
Teléfono 279 67 35 - Madrid



Ciudad Escolar "Francisco Franco"

DOS AÑOS Y MEDIO DE REALIZACIONES  
EN LA DIPUTACION DE MADRID

## LAS CIUDADES SANITARIA Y ESCOLAR, A LA CABEZA

Liquidación de deudas, aumento de retribuciones a funcionarios  
y cooperativa de viviendas, tres empeños felizmente resueltos

*El problema de más difícil solución: Agrupación de los pueblos de poca entidad*

DECLARACIONES DEL DOCTOR DON CARLOS GONZALEZ-BUENO  
A LA AGENCIA CIFRA

La Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», considerada como modelo en el mundo; el Hospital Psiquiátrico, capaz para 1.200 camas, y la Ciudad Escolar «Francisco Franco», que podrá acoger a 1.500 alumnos, serán puestas en funcionamiento, totalmente terminadas, en el próximo mes de octubre. El Presidente de la Diputación de Madrid, don Carlos González-Bueno, destacó en unas declaraciones a la agencia «Cifra» que la liquidación de las deudas de la Corporación Provincial y el aumento de las asignaciones a funcionarios y obreros era lo que más le había satisfecho en los dos años y medio que lleva al frente de la Diputación.